



CONSEIL CONSULTATIF
RÉGIONAL POUR
LES EAUX OCCIDENTALES
SEPTENTRIONALES

**NORTH WESTERN
WATERS**
REGIONAL ADVISORY
COUNCIL

CONSEJO CONSULTIVO
REGIONAL PARA
LAS AGUAS
NOROCCIDENTALES

OPINIÓN
del Consejo Consultivo Regional para las Aguas Noroccidentales (CCR-ANOC)
sobre la propuesta de la Comisión Europea en materia de TAC y cuotas para 2006

5 de diciembre de 2005

Consejo Consultivo Regional para las Aguas Noroccidentales

Las presentes opiniones constituyen un resumen de las expresadas por Sam Lambourne y Jacques Pichon, del Consejo Consultivo Regional para las Aguas Noroccidentales, durante su reunión con John Farnell, Ernesto Penas Lado y Miriam García Ferrer, de la Comisión, el 23 de noviembre de 2005.

Comentarios generales

- i. Baja calidad de ciertos datos sobre pesquerías: la falta de datos fiables sobre determinadas poblaciones, de la que se desprende que el CIEM no pueda elaborar dictámenes al respecto, es inaceptable. Los desembarques declarados deben adecuarse a las capturas reales. El CCR-ANOC cree que la Comisión podría aumentar los TAC para 2006 relativos a determinadas pesquerías con el fin de contribuir a que se obtengan datos sobre desembarques más fiables. Se hace hincapié en el que ello no significará un aumento de la mortalidad de los peces. El CCR-ANOC desea fomentar la gestión a largo plazo de ciertas poblaciones de modo que éstas escapen del ciclo de reducción gradual de cuotas basado en datos sobre pesca poco fiables.
- ii. Consignación anticipada de créditos: el CCR-ANOC expresa cierto desánimo general con respecto al tema de la consignación anticipada propuesta por la Comisión, que ha obtenido un éxito menor que el año anterior.
- iii. Crisis del precio de los carburantes: el CCR-ANOC cree que el precio actual de los carburantes reducirá el esfuerzo pesquero global en las aguas europeas y que dicho factor debería tenerse en cuenta donde proceda al asignar los TAC para 2006.
- iv. Declaración de Johannesburgo y producción máxima sostenible: el CCR-ANOC opina que la reducción de un 15 % impuesta a ciertas pesquerías, debido a su conexión con el bacalao, representa una medida en extremo tajante que precisa un examen más riguroso. EL CCR cree que dicha medida se ha aplicado con el fin de adecuarse a la Declaración de Johannesburgo sobre la producción máxima sostenible y que no es apropiado imponerla hasta que se haya llevado a cabo un exhaustivo procedimiento de consulta con la industria.
- v. Anexo III: los comentarios al respecto se han visto limitados por el poco tiempo de que se ha dispuesto para examinar el asunto. El CCR-ANOC acoge con agrado la nueva presentación del esfuerzo de diferentes segmentos de la flota pesquera en un solo documento, pero expresa su preocupación sobre el modo en que se asignará tal esfuerzo, buque a buque, durante periodos de menos de un año o sobre cómo se asignará tal esfuerzo a buques que emplean diferentes artes de pesca a lo largo del año.
- vi. Pesca demersal con arte fijo: el CCR-ANCO desea que se le ponga al día con sobre los avances logrados por la medida de emergencia propuesta de prohibir la pesca demersal con arte fijo.
- vii. Inclusión del asesoramiento científico en los CCR: El CCR-ANOC pretende conseguir que el asesoramiento científico no se preste *ad hoc*, aun cuando el que se ha prestado a los Grupos de Trabajo y el Comité Ejecutivo se ha recibido con sumo agrado y ha resultado de gran utilidad. El CCR-ANOC propone lo siguiente:
 1. Establecer una relación formal con el CIEM y obtener la categoría de observador en el AFCM.
 2. Solicitar a la Comisión que un miembro del CCTEP preste asesoramiento científico al CCR-ANOC desde una posición neutral (no necesariamente el mismo miembro en todas las ocasiones).
 3. Preparar una posición conjunta de los distintos CCR sobre la obtención de asesoramiento científico independiente.

Comentarios de los Grupos de Trabajo:

El CCR-ANOC ha decidido expresar unas opiniones más detalladas sobre las propuestas de la Comisión en materia de TAC y cuotas, sobre la base de los dictámenes elaborados por los Grupos de Trabajo del CCR. Estos Grupos de Trabajo se basan en unas regiones claramente definidas y cada uno de ellos se ocupa del examen de cuestiones específicas.

Consejo Consultivo Regional para las Aguas Noroccidentales

Grupo de Trabajo 1, Oeste de Escocia e Irlanda (zonas CIEM Vb y VI)

- Cigala: el CCR-ANOC aconseja que el TAC relativo a la cigala de esta zona se aumente en un 30 % con el fin de mejorar la calidad de los datos sobre pesquerías y adecuarlo a las indicaciones favorables en relación con dicha especie extraídas de datos no pertenecientes al sector pesquero [recuento de galerías]. Ello debería llevarse a cabo de conformidad con la limitación de esfuerzo. Se trata de una medida que no redundaría en el incremento de las capturas.
- Rape: el CCR-ANOC recomienda un aumento del 15 % de los TAC con el fin de mejorar la calidad de los datos sobre pesca. Ello tampoco redundaría en el incremento de las capturas. El CCR-ANOC propone asimismo realizar una evaluación científica de las poblaciones en 2006.
- Recuperación del bacalao: el CCR-ANOC cree que el Programa de recuperación del bacalao en esta zona no está funcionando y que su repercusión en las poblaciones de esta especie es relativamente pequeña. El CCR-ANOC pretende que, durante 2006, se lleve a cabo una revisión sustancial del Programa de recuperación del bacalao.

Grupo de trabajo 2, Mar Céltico y Accesos occidentales, (zona CIEM VII excepto a, d y e)

- Veda del bacalao: El CCR-ANOC respalda la iniciativa propuesta por la industria de cerrar los tres rectángulos estadísticos CIEM (30E4, 31E4 y 32E3) fuera del límite de seis millas del Reino Unido e Irlanda a todo tipo de pesca demersal durante febrero y marzo de 2006. El CCR-ANOC recomienda que se realice una evaluación científica exhaustiva de las repercusiones de la veda en otras especies como el lenguado, la platija, la cigala y otros gadiformes y que se supervise y controle el traslado tal como ha sucedido durante la veda de 2005. El CCR-ANOC considera que la reducción del TAC, cifrada en un 15 %, es injustificada en vista de la reducción de la mortalidad asociada a la veda.
- Reducciones de los TAC basados en los niveles de captura de los Estados miembros: el CCR-ANOC está preocupado por la aplicación de la iniciativa según la cual los TAC se reducen sobre la base de los niveles de consumo de las cuotas de los Estados miembros en lugar de remitirse a la situación biológica. Tal es el caso, por ejemplo, del carbonero, del cual los Estados miembros consumen menos del 60 % del TAC. Cabe señalar que, aunque un Estado miembro esté consumiendo menos del 60 % de cierta cuota, determinadas OP dentro del mismo pueden estar consumiendo el 100 % de la parte que les corresponde y, por tanto, cualquier reducción ocasionará verdaderos problemas a los pescadores. Es preciso que la Comisión revise con urgencia dicha cuestión antes de imponer los recortes.
- Gallo y platija: El CCR-ANOC recomienda que las reducciones de un 15 % propuestas se revisen e incrementen. Tales reducciones del esfuerzo, de tan grueso trazo, no están justificadas y, en vista de la inevitable reducción del esfuerzo asociada a la crisis de los precios de los carburantes, son innecesarias.
- Merluza: El CCR-ANOC propone un aumento superior al 3 %. El actual aumento del TAC en un 3 % supondrá un incremento de la biomasa de la población de desove de un 5 %; un incremento del TAC de un 11 % daría lugar a un incremento de la BPD cifrado en un 2 %.

Grupo de trabajo 3, Canal de la Mancha (zonas CIEM VIIId y VIIe)

- Plan de recuperación del lenguado en la zona VIIe: el CCR-ANOC acepta el aumento del TAC propuesto, cifrado en 9 %, y la reducción asociada del esfuerzo, del 10 %, y propone que se aplique un plan de recuperación del lenguado en el Canal de la Mancha con una reducción gradual encaminada a conseguir un valor de $F_{0,31}$, de forma que los recortes impuestos para 2005 se consideren integrantes de una primera fase y los que se impongan en las fases sucesivas se mantengan invariados durante periodos consecutivos de tres años. Se señala que es probable que esta pesquería experimente un recorte del esfuerzo superior al 10 % de resultados de la crisis de los precios de los carburantes y que, además, el Reino Unido está considerando aplicar en 2006 un programa de desguace de buques que afectará a esta pesquería.

Consejo Consultivo Regional para las Aguas Noroccidentales

- El CCR-ANOC recomienda asimismo que el régimen de limitación del esfuerzo no se aplique a los rederos cuyas capturas de lenguado en la parte occidental del Canal de la Mancha sean escasas o inexistentes.
- Exclusión de la zona VIId del ámbito de aplicación del Programa de recuperación del bacalao en el Mar del Norte: el CCR-ANOC considera que la zona VIId no debería incluirse en el ámbito de aplicación del Programa de recuperación del bacalao del Mar del Norte. El bacalao en esta zona se evalúa como parte de las zonas VIIB-k en lo que respecta a los TAC y la gestión de cuotas. Además, las capturas accesorias de bacalao en la zona VIId por parte los buques que capturan lenguado en ella son muy escasas, de modo que no se les debería limitar el esfuerzo pesquero.
- Platija en las zonas VIId y VIIe: el CCR-ANOC opina que la propuesta de la Comisión de aplicar un recorte del 15 % durante 2006 conllevará unos descartes de gran magnitud. Esta especie padece la captura accesorio, sobre todo, de los arrastreros de vara que pescan lenguado y rape y, por tanto, los TAC de platija deberían adecuarse en mayor medida a los impuestos en relación con el lenguado en esta zona. Las observaciones formuladas a propósito de la reducción del esfuerzo pesquero relativo al lenguado en la zona VIIe se aplican asimismo a esta especie.

Grupo de Trabajo 4, Mar de Irlanda (zona CIEM VIIa)

- Programa de recuperación del bacalao: las medidas de este programa se aplican desde 2000 pero hasta la fecha no se ha hecho una evaluación de su repercusión. La falta de datos está dando lugar a que las oportunidades de pesca de otras especies, tales como la cigala (la especie de interés comercial más importante del Mar de Irlanda), se mantengan artificialmente bajas. Los dictámenes del CIEM sobre las poblaciones de cigala, eglefino y platija en el Mar de Irlanda en 2005 fueron favorables. No obstante, la Comisión ha propuesto unas reducciones de entre el 11 y el 15 % derivadas de la situación del bacalao. Tal situación es inaceptable; no es posible gestionar toda la zona sobre la base del mínimo común denominador. El CCR-ANOC recomienda a la Comisión que emprenda una exhaustiva revisión del Programa de recuperación del bacalao en el Mar de Irlanda y establezca una pausa durante 2006, en tanto se efectúe esa revisión.

ANEXO 1

Opinión sobre la veda del bacalao del Mar Céltico

Ponente: Paul Trebilcock

La propuesta que respalda el Consultivo Regional para las Aguas Noroccidentales es la siguiente:

- Cerrar los tres rectángulos estadísticos CIEM (30E4, 31E4 y 32E3).
- Aplicar la veda sólo fuera del límite de seis millas del Reino Unido e Irlanda.
- Cerrar la zona a cualquier tipo de pesca demersal durante los meses de febrero y marzo (aunque la pesca con nasas de langostas, cangrejos y bocinas no se incluya en la veda).
- No se concedería ninguna excepción.

Asimismo, se considera de vital importancia en relación con la veda:

- La realización de una evaluación científica exhaustiva sobre las repercusiones de la veda sobre otras especies como el lenguado, la platija, la cigala y otros gadiformes.
- La supervisión y evaluación del traslado del esfuerzo pesquero, tal como se previó para la veda de 2005.

Todos los miembros del CCR-ANOC apoyan de forma unánime y firme la presente propuesta.

ANEXO 2

Opinión sobre la propuesta de Reglamento del Consejo por el que se establecen medidas para la recuperación de las poblaciones de lenguado de la parte occidental del Canal de la Mancha (zona CIEM VIIe) presentada por la Comisión

Ponente: James Portus

El CCR-ANOC se manifiesta de acuerdo con la necesidad de tomar medidas para elaborar un plan plurianual para la gestión de las poblaciones de lenguado en la zona CIEM VIIe con objeto de lograr que éstas alcancen los límites biológicos seguros y a continuación gestionar su explotación de conformidad con los objetivos de la Política Pesquera Común para garantizar un alto grado de probabilidad de que tales poblaciones no vuelven a caer por debajo de los límites mencionados.

Asimismo, el CCR-ANOC aprueba las conclusiones del Grupo de Trabajo del CIEM (WGSSDS) en relación con las opciones de gestión existentes y se manifiesta de acuerdo con la consecución de un objetivo de mortalidad por pesca para estas poblaciones de $F_{0,31}$. Dicho objetivo debería lograrse aplicando reducciones escalonadas; 2005 se consideraría el primer año de una primera fase y cada fase sucesiva constaría de periodos consecutivos de tres años.

Asimismo, el CCR-ANOC recomienda encarecidamente que el régimen de limitación del esfuerzo no se aplique a los rederos cuyas capturas de lenguado en la parte occidental del Canal de la Mancha sean escasas o inexistentes.

El CCR-ANOC manifiesta su interés por garantizar que las repercusiones de las medidas que ya se han aplicado o se encuentran en fase de estudio en relación con las poblaciones mencionadas y sus poblaciones asociadas se evalúan cuidadosa y adecuadamente para evitar cualquier perjuicio innecesario a las comunidades e infraestructuras pesqueras.

ANEXO 3

Opinión sobre las repercusiones de la aplicación de las disposiciones del Anexo IVa «Zona de recuperación del bacalao» sobre la pesca en la zona CIEM VIIId

Ponente: James Portus

En opinión del CCR-ANOC, la zona CIEM VIIId no debería considerarse como parte del Mar del Norte en lo que respecta a las medidas aplicables a la Zona de recuperación del bacalao. Las capturas accesorias de bacalao en la zona VIIId por parte de los buques que pescan lenguado en tal zona, una población con unos TAC estables, son muy escasas, de modo que no deberían limitarse los días de faena de conformidad con las disposiciones que se aplican en la zona de recuperación del bacalao.

ANEXO 4

Opinión sobre las propuestas de la Comisión en materia de TAC para 2006, sobre todo en lo que se refiere a la platija en las zonas CIEM VIId y VIIe

Ponente: James Portus

El CCR-ANOC ha examinado la propuesta de la Comisión de reducir en un 15 % las capturas de platija en las zonas VIId y VIIe durante 2006 que se fundamenta en que la capacidad reproductiva de dicha especie corre el riesgo de disminuir.

El CCR-ANOC cree que la platija padece la captura accesoria de, sobre todo, los arrastreros de vara que pescan lenguado y rape. La flota del Reino Unido es responsable de un 75 % de la captura de platija e la zona VIIe. Los buques correspondientes están sometidos en 2005 a limitaciones del esfuerzo pesquero con arreglo al Anexo IVc.

Dado que se trata de una pesquería mixta, el recorte del 15 % propuesto en relación con el TAC de la platija de las zonas VIId y VIIe conllevará un incremento del nivel de descarte de dicha especie.

El CCR-ANOC está convencido de que las medidas de gestión concebidas en beneficio de las poblaciones de lenguado de la zona VIIe han redundado asimismo en beneficio de las poblaciones de platija de las zonas VIId y VIIe, si bien el CIEM no ha cuantificado aún dicha repercusión.

En opinión del CCR-ANOC, una reducción del TAC de la platija de las zonas VIId y VIIe para 2006 tendrá repercusiones sociales y económicas perjudiciales que no se pueden aceptar.